

ACUERDO DEL CONSEJO ACADÉMICO N. 20240020 DEL 20-11-2024

“POR MEDIO DEL CUAL SE CREA EL CENTRO DE ESTUDIOS EN PEDAGOGÍA, EDUCACIÓN Y DIDÁCTICA (CEPED) DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE ENVIGADO”

El Consejo Académico de la Institución Universitaria de Envigado - IUE, en ejercicio de sus facultades legales, estatutarias y reglamentarias, en especial las de la ley 30 de 1992, Acuerdo del Consejo Directivo 0015 del 30 septiembre de 2022, y

CONSIDERANDO QUE:

1. La ley 30 de 1992 confiere a la Institución Universitaria de Envigado autonomía para establecer sus planes de estudio, sistema de dirección y control de la administración académica.
2. Es competencia del Consejo Académico, decidir sobre asuntos académicos que no están atribuidos a otra autoridad universitaria, conforme a lo establecido en el Artículo 17 numeral 12 del Acuerdo del Consejo Directivo 15 de 2022.
3. Desde la Vicerrectoría de Docencia y teniendo como antecedente la discusión y recomendación del Consejo de Facultad de Ciencias Sociales, Humanas y Educación, respaldada en el acta 23 del 21 de septiembre 2023, previo análisis de la justificación, se planteó la necesidad de crear un Centro de Estudios en Pedagogía, Educación y Didáctica (CEPED).
4. Al constituirse el CEPED se fomentará la cualificación docente, la colaboración y el intercambio de conocimientos con otras instituciones educativas y de investigación y se tendrá la posibilidad de prestar servicios a los distintos entes públicos y privados, con calidad académica y, además, ofrecer las respectivas certificaciones.
5. El Consejo académico, según acta N°18 de 2024 aprobó la creación del Centro de Estudios en Pedagogía, Educación y Didáctica (CEPED).

En mérito de lo expuesto, el Consejo académico de la Institución Universitaria de Envigado,

ACUERDA

Artículo 1°. Crear el Centro de Estudios en Pedagogía, Educación y Didáctica (CEPED) de la

Institución Universitaria de Envigado, adscrita a la Vicerrectoría de Docencia, como unidad académica, para adelantar actividades de formación, investigación y extensión. Además de proporcionar un espacio integral para la profesionalización, formación y actualización para el ejercicio docente en las áreas del conocimiento en el campo pedagógico, didáctico y curricular, dando respuesta a las demandas académicas del contexto local, regional y nacional.

Artículo 2. Objetivos: Serán objetivos del Centro de estudios en pedagogía, educación y didáctica (CEPED):

1. Desarrollar una oferta formativa en herramientas teóricas y prácticas necesarias para desarrollar competencias pedagógicas sólidas y actualizadas en las diferentes áreas del conocimiento.
2. Fomentar la reflexión, el análisis crítico y la aplicación efectiva de metodologías innovadoras en el proceso de enseñanza y aprendizaje.
3. Promover la formación continua y el desarrollo profesional de los docentes, fomentando la investigación educativa para el mejoramiento constante de la práctica docente.
4. Establecer espacios de formación para potenciar la capacidad de los docentes para abordar la diversidad en el aula, promoviendo la inclusión y el respeto por el otro.
5. Propiciar la producción intelectual en el campo pedagógico mediante el fomento de la investigación, de conformidad con las políticas trazadas por la Institución Universitaria de Envigado.
6. Desarrollar proyectos, eventos y actividades de extensión, con objetivos coherentes y conexos con la práctica pedagógica desde las diferentes áreas del conocimiento.
7. Prestar servicios de asesoría en materias de su especialidad a entidades de carácter público y privado que lo soliciten, en consonancia con las políticas definidas por la Institución Universitaria de Envigado.

Artículo 3. Las funciones del Centro de estudios en pedagogía, educación y didáctica (CEPED):

1. Formación y actualización: la escuela está diseñada para ser un espacio de profesionalización, formación y actualización docente en las diversas áreas del conocimiento en el campo pedagógico, didáctico y curricular.
2. Investigación y desarrollos en el campo de la pedagogía: la escuela promoverá la investigación y el desarrollo de la pedagogía como disciplina académica, generando conocimiento pedagógico y contribuyendo en el avance de la teoría y la práctica educativa.

3. Difusión del conocimiento pedagógico: la escuela puede tener un rol importante en la difusión del conocimiento pedagógico hacia la comunidad educativa y la sociedad en general, organizando seminarios, talleres, conferencias y otras actividades de divulgación, promoviendo la reflexión, el diálogo y la difusión de mejores prácticas pedagógicas.
4. Promoción de la cultura de la formación y autoformación continua: gestión y desarrollo de programas de profesionalización docente, igualmente apoyar el plan de capacitación para los docentes que ingresan a la institución, y desarrollo de jornadas de actualizaciones pedagógica, didáctica y curricular.

Artículo 4. Se faculta a Vicerrectoría de Docencia para la reglamentación del CEPED.

Artículo 5: El Presente Acuerdo rige a partir de su expedición.

Dado en el Municipio de Envigado, a los **20-11-2024**

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



RAFAEL ALEJANDRO BETANCOURT DURANGO
RECTOR DE INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA
RECTORÍA



LEIDY KATHERINE ALVAREZ CHICA
SECRETARIO GENERAL DE INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA
SECRETARÍA GENERAL



Proyectó: LEIDY KATHERINE ALVAREZ CHICA
SECRETARIO GENERAL DE INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA
SECRETARÍA GENERAL



Revisó: DIANA PILAR JIMÉNEZ BEDOYA
ASESOR
OFICINA ASESORA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD



Revisó: DAVID ALBERTO LONDOÑO VASQUEZ
VICERRECTOR DE INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA
VICERRECTORÍA DE DOCENCIA



Aprobó: RAFAEL ALEJANDRO BETANCOURT DURANGO
RECTOR DE INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA
RECTORÍA



(+57)4 339 1010



www.iue.edu.co



Carrera 27 B # 39 A Sur 57
Barrio Rosellón - Envigado - Código postal: 055422



SC7191-1



OE-2000668

